

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 32345 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 453/2012, con NIG 1101242M20120000334 por auto de 25 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gadir Solar con CIF A72.077.720, con domicilio en Polígono Industrial El Trocadero calle Francia núm. 11 11510 Puerto Real C (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Ernst & Young Abogados S.L., en la persona don Jesús Borjabad García con domicilio en Avda. de la Palmera núm. 33, 41013 Sevilla y dirección electrónica [Jesus.BorjababGarcia@es.ey.com](mailto:Jesus.BorjababGarcia@es.ey.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120064092-1